



SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Informe de Valoración de Criterios No Evaluables De Forma Automática o Mediante Fórmulas de Ofertas de Empresas Licitadoras del Contrato de:

EQUIPAMIENTO GENERAL DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “LA TEBAIDA” DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN EN PONFERRADA (SUM012/2024): LOTE nº 8.

REFERENCIA: SUM012/2024
LOTE: LOTE nº 8: MOBILIARIO LAVANDERÍA, LENCERÍA Y VESTUARIOS (P. SÓTANO).

AUTOR: JUAN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Arquitecto Técnico
Svcio. Obras y Mantenimiento de la ULE.
Col. nº 1083 del COAAT de León.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Una vez revisadas la propuesta técnica presentada por la empresa que concurre al proceso de licitación del LOTE 8: “*MOBILIARIO CON DESTINO A LA LAVANDERÍA, LENCERÍA Y VESTUARIOS (P. SÓTANO)*” del contrato de suministro SUM012/2024 de “*EQUIPAMIENTO GENERAL DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “LA TEBAIDA” DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN EN PONFERRADA*” y, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han asignado las siguiente valoración a la oferta presentada por la empresa licitadora:

Valoración Criterios Técnicos LOTE 8 (SUM012/2024)		
Cuadro Resumen		
Nº	EMPRESA LICITADORA	TOTAL (Sobre 45,00)
1	COMERCIAL INTEGRAL CODI, S.L.	28,00

Y para que así conste y a los efectos oportunos firmo la presente valoración en León a 2 de JULIO de 2024.

El Arquitecto Técnico,

Fdo. Juan Álvarez Rodríguez.
Svcio. OBRAS Y MANTENIMIENTO UNIVERSIDAD DE LEÓN

En la valoración de los criterios no automáticos de la oferta, se ha tenido en cuenta las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato de *“EQUIPAMIENTO GENERAL DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “LA TEBaida” DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN EN PONFERRADA”* y los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática o mediante fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con una valoración máxima para este capítulo de **45 puntos**.

Los criterios tenidos en cuenta en la valoración son la mayor calidad, durabilidad, diseño y características funcionales respecto a las exigidas en el Pliego, estudiándose tanto la documentación, como las muestras presentadas por las empresas licitadoras en su caso.

La documentación presentada será una memoria técnica, donde se describan las calidades de los productos ofertados, adjuntando fotografías y fichas técnicas, acreditándose, cuando así sea posible, con certificados de calidad que los avalen. Será obligatorio definir todos y cada uno de los componentes a suministrar, indicando de manera clara, expresa y detallada las calidades, medidas, espesores, materiales y características en general de dichos componentes.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS OFERTAS

➤ **COMERCIAL INTEGRAL CODI, S.L.**

Se presenta memoria técnica detallada y acompañada de fotografías de los distintos productos. También se presenta un plano en planta de las estancias de la planta sótano y la distribución del mobiliario, si bien no se han tenido en cuenta alguna variación dimensional y de ubicación de puertas que se han modificado en obra.

Entrando a valorar las distintas unidades de mobiliario podemos apreciar las consideraciones que se hacen a continuación:

- 1. Mesa con estructura metálica de 4 patas y encimera de melanina (1 unidad):**
La mesa oferta tiene las mismas características dimensionales y de composición de materiales similares a los especificados en los PPT. La estructura de patas y el tablero cumplen con las exigencias mínimas requeridas. No se justifica que el fabricante esté en posesión de los certificados requeridos en la licitación (ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 14006:2020, Ecodiseño, SPC 0066 Anti-Covid 19, certificado FSC). En cuanto al diseño y la funcionalidad se valoran de forma positiva.
- 2. Conjunto de estanterías metálicas (15 módulos):**
Se cumplen todos los requisitos mínimos exigidos en lo relativo a calidad, durabilidad y características funcionales y dimensionales de bastidores, estantes y placa trasera de trabamiento. Se muestra una infografía que recrea modelos similares a los ofertados, que se valoran muy positivamente desde el punto de vista estético y funcional. Se menciona que realizada la visita se otra por otra composición en la que se reducen las unidades que se suministran y la altura de instalación. Esta reducción del número de módulos y de su altura no está justificada, porque lo que cambia de dimensiones ha sido el almacén de planta baja, pero no el cuarto de

lencería. En nuestro caso, el cuarto de lencería, no sólo no ha visto afectada por un menor tamaño, sino que al contrario, sus dimensiones se han ampliado con el fin de tener un cuarto de lencería más grande, para un uso más racional con los usuarios del Colegio Mayor.

3. Taquillas (11 módulos):

Las taquillas descritas en la oferta técnica cumplen todos los requisitos mínimos exigidos en lo relativo a calidad, durabilidad y características funcionales y dimensionales especificados en los PPT de la licitación. Se justifica el cumplimiento de todas las características que se incluyen en la licitación y que indican los baremos mínimos de calidad que debe cumplir las taquillas ofertadas. En el plano de distribución hay alguna modificación en los vestuarios, que no viene reflejada en el estudio y que supondrá la imposibilidad de colocarlas como estaba previsto. No se justifica que el fabricante esté en posesión de los certificados requeridos (EN 438, Categoría COV A y Greenguard Gold, LOW FORMALDEHYDE EMISSION E1 – PEFC – FSC – SANITIZED). Se presenta una infografía del producto y vistas frontal y lateral, valorándose muy positivamente el diseño y la funcionalidad.

La memoria técnica debería tener consideración de declaración responsable, ya que todas las prestaciones, características y calidad de los productos y del mobiliario está descrito por la empresa licitadora sin que se presenten fichas de los productos y fabricantes que lo confirmen. Pasa lo mismo con las certificaciones y sellos de calidad, medioambientales, de gestión, etc. que se enumeran, pero que no se presentan las homologaciones y distintivos descritos. Se deja a consideración de la mesa de contratación la **necesidad o no de solicitar a la empresa licitadora la presentación de toda la documentación adicional** que estime oportuna y que justifique que materiales, productos y fabricantes cuenten con los sellos y distintivos exigidos en la licitación, así como el periodo mínimo de garantía exigido en los PPT.

Se presenta certificado de la vista obligatoria a las instalaciones preceptivo para poder presentar ofertas para la adjudicación de este contrato de suministro.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo el presente informe en León a 2 de julio de 2024.

EL ARQUITECTO TÉCNICO,

JUAN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Svcio. OBRAS Y MANTENIMIENTO UNIVERSIDAD DE LEÓN